



Resolución Gerencial General Regional N° 597 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ABR. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 377-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de marzo de 2012; El Memorando N° 147 – 2012- GRC/GGR- OTDyA de fecha 27 de Marzo de 2012; El Memorándum N° 161-2012-RC/GGR- OTDyA de fecha 16 de Abril de 2012; El Informe N° 059-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 18 de Abril de 2012; El Informe N° 244-2012-GRC/GGR/OTDYA, de fecha 23 de abril de 201; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 377-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de marzo de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Mensajería, por un Valor Referencial de S/. 116, 484.00 (Ciento Dieciséis Mil Cutrocientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de Un (01) Año.

Que, mediante Memorando N° 147-2012-GRC/GGR-OTDyA la Oficina de Trámite Documentario y Archivo solicita la convocatoria de Servicio de Courier proponiendo a las personas indicadas para la conformación del Comité Especial;

Que, mediante Memorándum N° 161-2012-RC/GGR-OTDyA de fecha 16 de Abril de 2012, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita a la Oficina de Logística la validación del Valor Referencial para el Servicio de Mensajería, el cual deberá modificarse de un (01) año a siete (7) meses;

Que, mediante Informe N° 059-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 18 de Abril de 2012, la Oficina de Logística remite el nuevo el Valor Referencial emitido con informe N° 024-2012-GRC/GA-OL-ABL para el Servicio de Mensajería, ajustando el tiempo de ejecución, de un año a siete meses por un valor referencial de S/.67,949.00 Nuevos Soles (Sesenta y siete Mil Novecientos Cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 244-2012-GRC/GGR/OTDYA, de fecha 23 de abril de 2012, el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita a la Gerencia General Regional, la tramitación del Proyecto de resolución que aprueba los Nuevos Términos de Referencia y el Nuevo Expediente de Contratación del Servicio de Mensajería, en razón a la modificación del plazo de ejecución de dicho servicio, así también se propone mediante el mismo instrumento resolutivo, la designación del Comité Especial, encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y de conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao – PR de fecha 29 de abril de 2009, y sus modificatorias; con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia del Servicio de Mensajería con un valor referencial ascendente a la suma de S/.67,949.00 (Sesenta y siete Mil Novecientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), y un plazo de ejecución de 7 meses.

ARTÍCULO SEGUNDO APROBAR, el Nuevo Expediente de Contratación Modificado, del Servicio de Mensajería, por el valor referencial ascendente a la suma de S/.67,949.00 (Sesenta y siete Mil Novecientos cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan y un plazo de ejecución de 7 meses, a ser ejecutado mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que, de conformidad con lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 609-2012- GRC/GRPPAT del 28 de Febrero de 2012, el egreso que demanda la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									CADENA DE GASTO									
APN OP	PROD	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	MET A	FINA LID	SEC FUN	FONDO	CI S	RB	T T	G	SG 1	SG 2	E1	E2	MONTO
9001	399999 9	500000 2	03	006	0007	0000 1	0001 7	0003	NORM AL	00 7	18	2	3	2	2	3	1	67,949.00

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la contratación del: **“SERVICIO DE MENSAJERIA”** el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y que estará conformado por las siguientes personas:

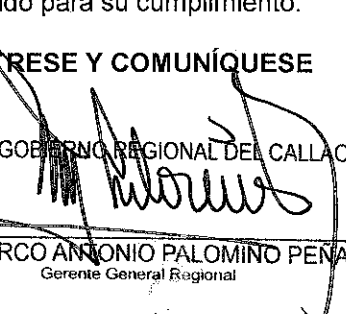
- Sr. Cristhian Omar Hernández De la Cruz **Presidente**
- Ing. David Medina Aiquipa **Miembro**
- Sra. Susana Leonor Moreno Aguirre **Miembro**

- Abog. Luis Miguel Chávez Boero **Suplente**
- Lic. Yessenia Erika Miranda Riega **Suplente**
- Sr. Jesús Martínez Gavancho **Suplente**

ARTÍCULO QUINTO.- EL COMITÉ ESPECIAL designado para llevar a cabo el proceso de selección deberá tener en consideración las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Logística y a los miembros del Comité Especial designado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

